

## **INFORME DE COMISARIO AÑO 2009**

De acuerdo a lo establecido en el ART. 321 de la Ley de Compañía, es obligación del comisario fiscalizar la administración y resultado económico de la compañía.

Para realizar dichas funciones me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en los estatutos de constitución de la empresa.

La administración de la compañía me ha dado las facilidades del caso para el cumplimiento de mis funciones.

De acuerdo a la información proporcionada y con la verificación correspondiente la compañía El PATIO RENTA CAR S.A., fue legalmente constituida Según resolución 07.P.DIC.0000673; la misma en este año ha registrado y declarado los siguientes movimientos económicos.

INGRESOS:	\$32079.45
COSTOS Y GASTOS:	\$30308.58
UTILIDAD EN OPERACIÓN:	\$1770.87

Los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación económica de la compañía.

Manta, 29 de Abril del 2010

**Ing. Mariuxi López  
COMISARIO**

